



## **BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE MASCOTA DE LAS SELECCIONES DE AUF.**

1) A partir del gran interés del público en participar en la elección de la mascota, y a las novedosas ideas que aparecen como alternativas, la Asociación Uruguaya de Fútbol, se hace eco de este entusiasmo, extiende el plazo para la etapa definitiva y convoca a artistas, diseñadores y creativos a que presenten sus ideas, las que se regirán por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases y Condiciones”).

2) El Concurso se desarrollará desde el 21 de julio hasta las 23.59 hs del día 26 de julio del corriente. Salvo que la AUF notifique fehacientemente lo contrario, este Plazo del Concurso no será modificado.

3) Podrán participar en el Concurso toda persona que tenga interés en presentar su propuesta de Mascota de las selecciones de AUF, los cuales son denominados “Los Participantes” y cuya propuesta cumpla con las condiciones previstas en el presente.

4) Las personas que deseen participar deberán enviar las nuevas propuestas de mascotas a través del siguiente formulario: [Formulario](#)

En el formulario, se deberá incluir los siguientes campos para la descripción de la mascota (ver ejemplos<sup>1</sup>):

\*Dibujo de la mascota (Realizado en 2D y presentado en formato de imagen y vectorial)

\*Especie

\*Dónde Habita

\*Características

\*Costumbres y personalidad

\*Elementos que la acompañan (indumentaria, accesorios, etc.)

---

<sup>1</sup> <https://encuestas.demoscopia.net/Nuestramascota>



Entre todas las propuestas que se reciban, la AUF realizará una preselección de hasta 4 propuestas, Luego, se realizará una nueva votación pública entre Botija (la mascota ganadora de la [primera etapa](#)) y las 4 preseleccionadas para determinar finalmente cual será la mascota oficial de las selecciones nacionales de fútbol.

No se considerarán para la nueva preselección las propuestas de mascotas que ya hayan sido utilizadas para torneos oficiales de fútbol o por las selecciones uruguayas de cualquier disciplina deportiva con anterioridad.

6) La AUF no asume ninguna responsabilidad por cualquier gasto que se genere directa o indirectamente en relación al presente concurso por parte de los participantes.

En el caso de que las propuestas no satisfagan los requerimientos solicitados, o si las mismas resulten manifiestamente inconvenientes a juicio de la AUF se podrá rechazar la totalidad de las propuestas presentadas sin expresión de motivos sin que ello implique responsabilidad de clase alguna.

La AUF se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes y/o ganador a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes. Los Participantes autorizan en forma expresa e informada dicho uso y por el cual no tienen derecho a remuneración y/o indemnización alguna.

El participante cede en forma gratuita a la AUF los derechos patrimoniales de autor y propiedad intelectual sobre la obra que presente en relación a dicho concurso y autoriza en forma ilimitada el uso de la misma para los fines objeto del presente concurso a la AUF, así como la utilización del mismo en caso de ser seleccionado, debiendo la AUF respetar los derechos morales del o los creadores.



El ganador del concurso deberá suscribir con AUF los contratos de transferencia de marca, así como los contratos de transferencia de derecho de autor que determine y resuelva la AUF.

7) Cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o bien no imputables a la AUF como Organizador y no previstas en estas Bases, dicho Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente el concurso sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

8) La mera participación en este concurso implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases. Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos del presente concurso y en cumplimiento de la Ley 18.331. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador por la vía dispuesta o en el domicilio constituido por éste.

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con este Concurso y a todos los efectos del mismo, serán resueltas en forma unilateral por el Organizador conforme la normativa nacional, a las que se someten las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. La AUF y el Participante del Concurso, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado del presente concurso.

9) Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: [www.auf.org.uy](http://www.auf.org.uy). Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de la AUF.